



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

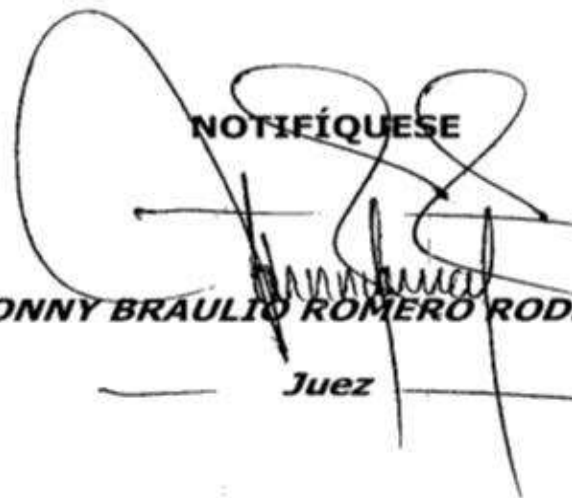
Radicado	2021-00516
Proceso	Ejecución Garantía Mobiliaria – pago directo
Asunto	Requiere desistimiento

Revisado el presente asunto se encuentra que desde el pasado 15 de julio de 2021, fue remitido a la parte actora el enlace del proceso desde donde tendrá acceso al expediente y por ende al Despacho comisorio, sin que a la fecha obre constancia de su radicación o solicitud para que sea radicado por la secretaría del Juzgado, así las cosas, se requiere a la parte interesada a fin de que proceda en un término no superior a 30 días para que allegue los documentos que acrediten la radicación del despacho comisorio.

En este sentido, se requiere para que cumpla con la carga previamente impuesta, so pena de desistimiento tácito, en atención a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

La presente providencia se notificará a la parte demandante por estados.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d34e6e0a9de083a6d77d9ceaf63b4d10c424ff31f96d0a32f615bbe82d89576**
Documento generado en 19/10/2021 02:46:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>